

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2026, en su punto 1.2.2, se aprobó la Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al apoyo a la contratación de personas desempleadas, anualidad 2026, publicándose extracto de la misma en el BOPMA número 123, de 29/06/2026.

En el artículo 9 de dicha convocatoria, relativo a la aplicación presupuestaria, se establece que la financiación de estas subvenciones se hará con cargo a los créditos presupuestarios que figuran en el presupuesto del año 2026 de la Diputación Provincial, consignados en la aplicación presupuestaria 2026/1201/2412/47000 (RC22026006059), por un importe total de quinientos mil euros (500.000,00€, Línea 1: 200.000,00€ y Línea 2: 300.000,00€) quedando las subvenciones a conceder condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. De acuerdo a lo establecido en el art. 58 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones el crédito disponible puede ser suplementado con un aumento de crédito, por la cantidad de 300.000,00€, en la aplicación presupuestaria 2026/1201/2412/4700(RC 220260030317), imputándose a cada una de las líneas la distribución en la dotación, 40% en línea 1: 120.000,00€ y 60% en línea 2: 180.000,00€, estableciendo dicho artículo que *"la efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, sin necesidad de una nueva convocatoria"*.

Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2026, al punto del orden del día núm. 9.2., relativo a la modificación presupuestaria nº 13/2026 del Presupuesto General, Delegación de Economía, Hacienda y Administración electrónica (Expte. 2026/22598), en el que habiéndose aprobado el expediente de modificación presupuestaria relativo a suplementos de crédito y la actualización de datos identificativos de los programas presupuestarios recogido en el *"Anexo VI. Ficha de programas. Modificación presupuestaria núm. 13/2026 (CSVec44f622fcc8de0fe67aa184d0b99fbfa020f24) para el programa "Apoyo al empleo" código 2412, centro gestor 1201. Empleo"*, resultando de la incorporación de dichos cambios un importe total de 800.000,00€ distribuyéndose en cada una de las líneas en la misma proporción inicial (40% a la Línea 1 y 60% a la Línea 2). En consecuencia, la dotación presupuestaria final destinada al programa "Apoyo a la contratación de personas desempleadas, 2026, asciende en línea 1: 320.000,00€ y en línea 2: 480.000,00€.

Visto el artículo 58 punto 5 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, el órgano concedente procederá a publicar la declaración de crédito disponibles y la distribución definitiva, previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Visto el dispositivo Primero, punto 3.1 del Decreto nº 2025/9930, de fecha 31 de octubre, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a "Delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno", por el que se delega a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga la aprobación de las bases reguladoras y convocatorias

Hash: f2e0e3a7e894f10073371c9a2906b762205d9898f309ab847aef704e54b5b91124a665fb677c0063d83986354d0465525cfc71d93a58e301eb295dbda12 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 179276c9aed63afdf572f531b30975e32bd11041c926299b229523f880169600bf98180561b5cc6fa0de722966687b4aba5f1b1898439e8f4723340456b41dda

de las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva; habiéndose revocado temporalmente la delegación del ejercicio de las competencias en la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto nº 2026/4394, de 16/06/2026, y siendo preciso agilizar esta Convocatoria, al objeto de poder cumplir con el procedimiento, plazos de concesión y de ejecución presupuestaria.

Visto el Informe favorable de la Jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del ROF, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez sea fiscalizado de conformidad, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Declarar los créditos disponibles y la distribución definitiva tras la modificación presupuestaria nº 13/2026 del Presupuesto General de la Diputación de Málaga, en la aplicación presupuestaria 2026/1201/2412/47000(RC 220260030317) resultando de la incorporación de dichos cambios un importe total de 800.000,00€ para *"la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al apoyo a la contratación de personas desempleadas, anualidad 2026"*, distribuyéndose en línea 1: 320.000,00€ y en línea 2: 480.000,00€.

Segundo.- Publicar la presente declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva de los créditos en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.5 del Real decreto 887/2006, de 21 de Julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Esta publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo computo de plazo para resolver.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, Presupuesto y Administración Electrónica y al Servicio de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos y publicar el mismo para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga y en el Portal de transparencias de la Diputación Provincial de Málaga.

Hash: f2e0e3a7e894f10073371c9a2906b762205d98f8f309ab847aeef704e54b5b91124a665fb677c0063d83986354d0465525cfc671d93a58e301eb295dbda12 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 179276c9aed63afdf572f6531b30975e32bd11041c926299b229523f880169600bf98180561b5cc6fa0de72296687b4aba5f1b1898439e84723340456b41dda

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9356f1c34c2fb5b3ce5fea8e6c784803e3cbdc85

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 179276c9aede3afd572fc531b30975e32bd1d041c926299b229523f880169600bf98180561b5cc6fa0de72296687b4aba5f1b18984f39e8f4723340456b41dda

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2026_00000000000000000000027120912

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/08/2026 10:31:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9356f1c34c2fb5b3ce5fea8e6c784803e3cbdc85

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf